

En Madrid a 21 de diciembre de 2021

PROSEGUR CASH, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su reunión celebrada en fecha de 20 de diciembre de 2021 la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso a razón de 0,01970 euros brutos por cada acción de la Sociedad en circulación, lo que supone un dividendo total máximo de 30.002.049,66 euros, que se abonará en cuatro pagos a razón de un 25% del dividendo a cuenta acordado en cada pago, según el siguiente calendario:

- Primer pago: enero de 2022 (importe total máximo a distribuir de 7.500.512,413775 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,0049250 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago).
- Segundo pago: abril de 2022 (importe total máximo a distribuir de 7.500.512,413775 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,0049250 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago).
- Tercer pago: julio de 2022 (importe total máximo a distribuir de 7.500.512,413775 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,0049250 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago).
- Cuarto pago: octubre de 2022 (importe total máximo a distribuir de 7.500.512,413775 euros, equivalente a un 25% del dividendo total máximo, a razón de 0,0049250 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago).

Las fechas concretas de cada pago, dentro de los meses anteriormente indicados, se comunicarán oportunamente.

Los pagos se realizarán a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR). Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las oportunas retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento. En caso de que se modificase el capital social de la Sociedad y/o el número de acciones en que éste se divide, el importe bruto por acción en cada fecha de pago se ajustaría en consecuencia.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la situación de incertidumbre provocada por la pandemia del COVID-19 y la consecuente caída del beneficio neto consolidado durante los ejercicios 2020 y 2021, ha determinado que concurren circunstancias excepcionales que justifican un reparto de dividendos en la cifra mencionada en los párrafos anteriores.

* * *